

un cuarto de mayor circulación del Cantón. La documentación adjunta agréguese al proceso. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Actúe la Dra. Norma Almeida E., en calidad de Secretaria encargada, mediante oficio No. 552-SCRH-CNJ., de 30 de junio del 2006. Notifíquese.

f) Dr. Wilzon Lozada Villacís. Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial, para notificaciones futuras, dentro del perímetro legal. Certificado. Dra. Norma Almeida E. SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/56671/f

**EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO: ORDINARIO No. 525-
2007-PT. (PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO)**

ACTOR: ROBERTO PATRICIO VIZCAINO VARGAS Y PAQUITA DEL ROSARIO CADENA GUERRA
DEMANDADO: TRANSITO GUANO VIUDA DE PUMA
DOMICILIO DEL ACTOR: DR. VICENTE NAVARETE CASILLERO No. 3658
CUANTIA: \$ 8.619,10 USD.
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Agosto del 2007, las 10H48.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado y en mi condición de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se acepta al trámite Ordinario a la presente causa, por tanto córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia, a la demandada TRANSITO GUANO VIUDA DE PUMA, a quien de acuerdo al Juramento rendido por los actores y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se lo citará por la prensa, en uno de los periódicos

JUEZ: Dr. Armando Aceido Guallí (Suplente)
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón Salazar
QUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de septiembre del 2007, las 15h36.- Vistos.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara y que reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dése a la misma el trámite ordinario. Con el contenido de la demanda y esta providencia, córrase traslado a ZOILA ROSA NARANJO SANDOVAL, MARIANA NARANJO DE LASSO y JULIO CESAR LASSO, por el término de quince días, a fin de que propongan excepciones de las que se crean asistidos. Cítese a ZOILA ROSA NARANJO SANDOVAL, MARIANA NARANJO DE LASSO y JULIO CESAR LASSO, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad o residencia. Cuéntese con el señor Alcalde y Procurador del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por los actores y la facultad concedida al abogado defensor. Téngase al señor Angel Humberto Barragán Mino como Procurador Común de la parte actora. Notifíquese.- f) Dr. Armando Aceido Guallí. Juez Suplente. Lo que comunico a Uds., para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Srta. Alicia Guerrón Salazar SECRETARIO Hay firma y sello AC/56633/f

Sangolquí, a 22 de Agosto del

Marca T ORD: w0000: 1100

Tamaño que se produce

la Av. Naciones Unidas y la Av.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PARRA & PINZON PARPIN S.A.**

La compañía PARRA & PINZON PARPIN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Julio del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003419 de 20 AGO. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Montaje y organización de bares y restaurantes. Expendio de bebidas y alimentos. Organización de eventos. Presentación de artistas nacionales y extranjeros....

Quito, 20 AGO. 2007

**Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURÍDICO**

C.O.

C.O.

P.O.

C.O.

AR019518c

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES DEPORTIVAS
Y SOCIALES REDEPSO CIA. LTDA.**

La compañía REPRESENTACIONES DEPORTIVAS Y SOCIALES REDEPSO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003892 de 26 SEP. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La implementación, organización y administración de complejos deportivos.....

Quito, 26 SEP. 2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR019458c